Año de 1968 — Viernes 17 de Mayo — Núm. 60

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1445

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria de vacante de una plaza de Ayudante de Marcador-Maquinista de la Imprenta Provincial

Lista de admitidos

(Base 6.ª de la Convocatoria.)

Don Angel Paulino Arranz Matías.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente del interesado.

Segovia, 7 de mayo de 1968.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario General, *A. Rodíguez Mas*.

1459

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que el plazo para el pago en voluntaria de los recibos de Seguridad Social Agraria del actual semestre queda prorrogado hasta el día 31 del corriente mes de mayo.

La prórroga afecta exclusivamente a estos recibos, por tanto, mañana día 15, termina el período de cobranza en voluntaria para todos los demás recibos puestos al cobro de este semestre.

Segovia, 14 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda.

1447

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Marazuela (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de marzo de 1967, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 1968, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Marazuela, 10 de mayo de 1968.—El Presidente de la Comisión Local.

1448

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Fuente de Santa Cruz (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 13 de mayo de 1968, a dar posesión provisional de las fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se iniciará el día 16 de mayo de 1968.

Segunda.—En esta primera fase se entrará en posesión únicamente en la hoja que, en la actualidad, corresponde al barbecho.

Tercera.—En la hoja que actualmente corresponde a siembra se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Igualmente deberán ser respetadas las cosechas pendientes en aquellas parcelas que, aun pertenecientes a la hoja de barbecho, hayan sido trashojadas de leguminosas, cumpliendo lo que fue establecido en el plan de siembras y barbechos para esta zona.

Cuarta.—Esta posesión provisional se da sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen.

Quinta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistieran a dicha toma de posesión.

Sexta.—Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se da la posesión provisional, es decir hasta el 15 de junio de 1968, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 13 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.

1449

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la zona de Valseca (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 9 de mayo de 1968, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 14 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión únicamente en la de barbecho.

Tercera.—En la hoja actualmente sembrada se entrara en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Cuarta.— Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la Concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 13 de mayo de 1968.—El Jefe de la Delegación.

Administración de Justicia

1444

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se cita y llama a Armando Antonio Van Haesendok, domiciliado en Bruselas, calle de Fransman, número 25, así como a la representación legal de la Sociedad Generalcar, S. A., domiciliada en Bruselas, calle de la Montagne, número 10, así como a los viajeros que el pasado día 8 de los corrientes ocupaban el autobús matrícula 273-P-8, cuyas circunstancias se ignoran y se desconoce su actual paradero, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el apercibimiento que de no acudir al llamamiento judicial sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar en méritos de las diligencias preparatorias que con el número 133 de 1968, se tramitan en este Juzgado de Instrucción, sobre hurto de diversos efectos que se hallaban en el mencionado autobús.

Dado en Segovia a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—*Juan Manuel Orbe*.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

1452

Ayuntamiento de Olombrada

Subasta de obras

A las doce horas del día primero hábil, transcurridos que sean veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de las obras de desagüe de la Plaza del General Franco, de esta localidad, con arreglo a los siguientes datos:

Tipo de licitación, a la baja: pesetas 19.545,82.

Fianza provisional: Ninguna.

Fianza definitiva: Ninguna.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, en horas de diez a dos, por la mañana, y por la tarde, de seis a siete, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas e igual cantidad de sellos de la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en el modelo que al final se acompaña.

El plazo de ejecución de las obras dos meses, y una vez aprobada el acta de recepción definitiva de la misma se abonará el importe de la obra.

El importe de dicha obra se abonará por este Ayuntamiento.

El plazo de garantías es el de dos meses.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

Los gastos serán de cuenta de quien resulte contratista, refiriéndose al expediente, reintegros, anuncios, formalización de contrato y en general todos cuantos se deriven en forma directa o indirecta de esta obra de que se trata.

El pliego de condiciones y demás documentación que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se observará cuanto en esta materia previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Olombrada, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde, Miguel de Benito.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el ... de ... de 196..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha de ..., de 1968 y demás condiciones que se exigen para la ejecución de la obra de desagüe de la plaza del General Franco, de esta localidad de Olombrada, se compromete a la ejecución de la citada obra con sujeción estricta al proyecto técnico, pliego de condiciones económicas y demás, fijadas en la cantidad de... pesetas, que se pondrán en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1433

Ayuntamiento de Vallelado

Convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de alguacil encargado del Servircio de Aguas y demás servicios municipales, de la plantilla de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación municipal de 30 de marzo del año actual, se covoca la provisión en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de alguacil encargado del Servicio de Aguas y demás servicios municipales vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de la plaza vacante del alguacil encargado del Servicio de Aguas y demás servicios municipales, clasificada en el grado retributivo 1, dotado con el sueldo base anual de 10.000 pesetas, retribución complementaria, 13.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

2.ª Los que deseen tomar parte en este Concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años, sin exceder de 45.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

d) No haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabiltado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.

e) No hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibildad.

f) Carecer de antecedentes penales.

3.ª El tribunal calificador del examen estará constituido por el Alcalde o un miembro de la Corporación, como Presidente; un representante del Magisterio Nacional, el representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal.

4.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este Concurso, deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente, reintegradas con una póliza de 3 pesetas, acompañando a las mismas el resguardo de haber ingresado en la Depositaría la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien personalmente o por medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el plazo de presentación de instancias, hará pública, por medio del B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso-examen y de los excluidos, al objeto de que puedan formular reclamaciones, en el plazo de quince días.

6.ª Cumplido este trámite, se publicará en los periódicos oficiales la composición de Tribunal, pudiendo ser impugnados estos nombramientos en el plazo de quince días por las personas a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o recusados por los aspirantes, con arreglo al párrafo 4.º del mismo precepto legal.

7.ª Las pruebas de aptitud se compondrán de tres ejercicios:

Uno.—Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que decida el Tribunal.

Dos.—Redacción de una notificación.

Tres.—Operaciones elementales de aritmética.

Estos tres ejercicios serán realizados en el plazo de una hora.

8.ª La puntuación que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 como máximun y se referirá al resultado de los ejercicios. La puntuación total será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos para ser propuesto apto. Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial y B. O. de la provincia.

9.ª Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta al Ayuntamiento del concursante que haya resultado apto en las mismas.

10. Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

11. En el plazo de un mes, la Corporación hará el nombramiento entre los que hayan resultado aptos y hayan sido propuestos por el Tribunal, teniendo en cuenta, además, los méritos que puedan alegar los concursantes, que serán valorados discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno, como edad, servicios prestados a Administración Local, etc.

12. El concursante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, ante el Secretario de la Corporación, Jefe del personal, a partir de la notificación del nombramiento, y en este plazo aportará a la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

13. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el nombrado no aporta los documentos prevenidos, o no se presenta a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figure en la propuesta del Tribunal.

14. Las presentes bases y convocatoria pueden ser inpugnadas por los interesados, en el plazo y forma que dispone el artículo 3.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957.

15. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse de la interpretacion y aplicación de estas bases.

16. Para lo no previsto en estas bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Vallelado a 9 de mayo de 1968.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1463

LA LOSA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas municipales del presupuesto, administración del patrimonio y auxiliares e independientes relativas al ejercicio de 1967, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Losa, 11 de mayo de 1968.—El Alcalde, P. Torres.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

REVENGA	1464
ORTIGOSA DEL MONTE	1465
OTERO DE HERREROS	1466

COMUNIDADES

1457

Agencia Ejecutiva de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Subasta de bienes

EDICTO

Don José Galache Alvarez, Agente ejecutivo de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

Hago saber: Que por providencia de fecha 2 de abril actual, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruye contra don Francisco Cuesta Rioz, por débito de ingresos patrimoniales, correspondiente a los años económicos 1964 y 1965, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, distribuidos en los lotes que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, cuatrocientas sesenta y una mil setecientas noventa y cuatro con setenta y tres pesetas.

Lote número 1.—Una tierra al camino de Minguela, de 42 áreas y 86 centiáreas. Linda al N., porción de la finca de que se segrega y se adjudica a M.ª Teresa Cuesta; S., porción que se adjudica a Vicente-Antonio Cuesta; O., herederos de Eustaquio Trapero, y O. y E., camino. Inscrita en el tomo 1.107, folio 173, inscripción 1.ª Tasada en pesetas 4.000.

Lote número 2.—Un plantío a la Cañada de las carretas, de una hectárea, que linda al N., herederos de Nicolás Herranz; S., herederos de Francisco Arranz; E., herederos de Pío Pérez, y O., parte adjudicada a Vicente Antonio Cuesta. Inscrita al mismo tomo anterior, folio 174, inscripción primera. Tasada en pesetas 31.000

Lote número 3.—Una tierra a La Rinconada, de caber dieciocho áreas, que linda al N., cacera; E., Luis Pedriza; S., camino de la Casa de Gila, y O., dicho camino. Inscrita al tomo 384, folio 128, inscripción 2ª. Tasada en pesetas 4.000.

Lote número 4.—Una séptima parte proindiviso de una tierra al Prado Alcalde, de caber 36 áreas, que linda al E. y S., Bernabé Sastre; O., Eduardo Sáez, y N. Luciano Lozano. Inscrita al tomo 1.096, folio 194, inscripción 2.ª Tasada en pesetas 300.

Lote número 5.—Un plantío a La Barbuda, de caber 72 áreas, que linda al E., Mariano Sáez; S., camino de Remondo; O., Calixto Carreras, y N., Abdón Gómez. Inscrita al tomo 1.096, folio 209, inscripción 2.ª Tasada en pesetas 82.000.

Lote número 7.—Tercera parte proindiviso de un cercado al sitio del Santo Cristo, hoy fábrica de resinas. Consta de un edificio destinado a destilería de mieras, sin que conste su extensión superficial y otro edificio más reducido destinado a depósito de aguarrás. Comprende todo el cercado una superficie de 985 metros cuadrados, y en realidad unos tres mil metros cuadrados, que linda al N., Laguna del Cortijo; S., carretera de Arroyo de Cuéllar a Santiuste de San Juan Bautista; E., camino de Martibáñez; y O., Laguna del Santo Cristo. Inscrita al tomo 1.107, folio 74, inscripción 2.ª Tasada en pesetas 92.435.

Lote número 8.—Una séptima parte de la finca urbana, sita en Chañe, y su calle Real, número 13, que linda derecha, entrando, y fondo, con callejón; izquierda, calle de la Iglesia, y frente con calle de su situación. Tasada en pesetas 22.991,42.

La subasta tendrá lugar en el local del Juzgado de Paz de Chañe el día 31 de mayo y hora de las trece, observándose en la misma lo prevenido en los artículos 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna se admitirá la que cubra el importe del débito, más recargos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89, 92 y 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Chañe a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Agente ejecutivo, José Galache.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8